

los negocios q<sup>e</sup> se hallan en cargo de las  
razones ya expuestas

D. Juan Pedro de la  $\frac{1}{2}$  Se dió cuenta del título de Abogado de D. Juan  
borda, presenta  $\frac{1}{2}$   
el título de Abog.  $\frac{1}{2}$  Pedro Laborda; y la Ciudad acordó: quedar enterada  
 $\frac{1}{2}$  y q<sup>e</sup> se saque copia de el y coloque en el oportu  
no expediente devolviéndose el expediente al intere  
sado

Veredaz p<sup>a</sup> la Junta y La Ciudad acordó: que con arreglo a lo que  
se previene en el capítulo primero de la orde  
nanza de remplazos, se circulen ordenes y ven  
das a los Alcaldes de barrio y diputados del  
campo y Huertas, previniéndoles q<sup>e</sup> en el ter  
mino de ocho dias formen y presenten en es  
ta Secretaria sus Padrones vecinos segun  
ordena la misma Ley.

Con lo q<sup>e</sup> se concluyó este Cavildo q<sup>e</sup> firman los d<sup>os</sup>  
concurrentes de q<sup>e</sup> yo el t<sup>no</sup>. Certifico =

